



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DE LA CIUDADANÍA:**

JC-141/2024 Y ACUMULADO JC-142/2024

RECURRENTES:

MARIA FERNANDA RIZO VILLARREAL Y
OTRO

AUTORIDAD RESPONSABLE:

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

MAGISTRADO PONENTE:

GERMÁN CANO BALTAZAR¹

Mexicali, Baja California, a veintidós de agosto de dos mil veinticuatro².

La suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, de este Tribunal de Justicia Electoral Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Mtro. Jaime Vargas Flores, que a las catorce horas con veintitres minutos del veintiuno de agosto, se recibió en Oficialía de Partes, oficio **IEEBC/UTCE/1611/2024 y anexos** signado por Orlando Absalón Lara, Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, del Instituto Estatal Electoral de Baja California, mediante el cual remite documentación consistente en el acuerdo del veintiuno de agosto; manifestando ser en **cumplimiento a la sentencia** dictada en los autos del expediente citado al rubro, **Conste**.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 7, fracción I, 61 del Reglamento Interior de este Tribunal se **ACUERDA**:

ÚNICO. Dese vista del oficio de cuenta y sus anexos, así como del expediente respectivo al Magistrado en funciones el Mtro. German Cano Baltazar, en su carácter de ponente en el presente asunto, a fin de que informe a esta Presidencia sobre el cumplimiento dado a los términos ordenados en la resolución dictada dentro del expediente JC-141/2024 y su acumulado.

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS**, publíquese **POR LISTA** y en el **SITIO OFICIAL** de internet de este Tribunal.

¹ El veintisiete de julio de dos mil veintitrés, el pleno de este Tribunal designó al Maestro Germán Cano Baltazar como Magistrado en funciones, en términos del artículo 35, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

² Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención expresa en contrario.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Así lo acordó y firma **Mtro. Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante la **Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante**, Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe. **RUBRICAS.**

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE